

DEBE USAR CALCULO -



PERIODO TRIBUTARIO	
Mes	Año
15	

ROL UNICO TRIBUTARIO									
03									

FOLIO
07

DEBITOS Y VENTAS		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L.825/74	Cantidad de documentos	Monto Neto
1	No Genera Débito	Exportaciones	585	20
2		Ventas y/o Servicios prestados Internos Exentos, o No Gravados	586	142
3		Facturas de Compra recibidas con retención total (contribuyentes retenidos)	515	587
			Cantidad de documentos	Débitos
4	Genera Débito	Facturas emitidas	503	502
5		Boletas	110	111
6		Notas de Débito emitidas	512	513
7		Notas de Crédito emitidas	509	510
8		Facturas de Compra recibidas con retención parcial (contribuyentes retenidos)	516	517
9		Liquidaciones de Facturas	500	501
10	Adiciones al Débito Fiscal del mes, originadas en devoluciones excesivas registradas en otros periodos por Art. 27 bis			154
11	Restitución Adicional por proporción de operaciones exentas y/o no gravadas por concepto Art.27 bis, Inc.2º (Ley 19.738/01)			518
12	<b>TOTAL DEBITOS</b>			<b>538</b>

CREDITOS Y COMPRAS		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74	Con Derecho a Crédito	Sin Derecho a Crédito
13	Sin Derecho a Crédito Fiscal	IVA por documentos electrónicos recibidos	511	514
14		Cantidad de documentos		Monto Neto
15		Internas afectas	564	521
16		Importaciones	566	560
17		Internas exentas, o no gravadas	584	562
			Cantidad de documentos	Crédito, Recuperación y Reintegro
18	Con Derecho a Crédito Fiscal	Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas	519	520
19		Facturas activo fijo	524	525
20		Notas de Crédito recibidas	527	528
21		Notas de Débito recibidas	531	532
22		Formulario de pago de importaciones del giro	534	535
23		Formulario de pago de importaciones de activo fijo	536	553
24	Remanente Crédito Fiscal mes anterior			504
25	Devolución Solicitud Art. 36 (Exportadores)			593
26	Devolución Solicitud Art. 27 bis (Activo fijo)			594
27	Certificado Imputación Art. 27 bis (Activo fijo)			592
28	Devolución Solicitud Art. 3º (Cambio de Sujeto)			539
29	Monto Reintegrado por Devolución Indebida de Crédito Fiscal D.S. 348 (Exportadores)			164
30	Recuperación de Impuesto Especifico al Petróleo Diesel (Art. 8º Ley 18.502/86 y Art. 1º y 3º D.S. Nº 311/86)			127
31	Recuperación de Impuesto Especifico al Petróleo Diesel soportado por Transportistas de Carga (Art. 2º Ley Nº19.764/01)			544
32	Crédito del Art. 11º Ley 18.211 (correspondiente a Zona Franca de Extensión)			523
32	<b>TOTAL CREDITOS</b>			<b>537</b>

Diferencia Total Débitos (línea 12, código 538) menos Total Créditos (línea 32, código 537); trasládalo a la línea 33. Si el resultado es positivo al código 89, si es negativo al código 77 sin signo.

IMPUESTO A LA RENTA D.L. 824/74		IMPUESTO DETERMINADO				
33	Retención Impuesto Primera Categoría por rentas de capitales mobiliarios del Art. 20 Nº2, según Art. 73 LIR	77	IVA determinado	89		
34	Retención Impuesto Único a los Trabajadores, según Art. 74 Nº1 LIR				50	
35	Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 42 Nº2, según Art. 74 Nº2 LIR				48	
36	Retención de Impuesto con tasa del 10% ó 20% sobre las rentas del Art. 48, según Art. 74 Nº3 LIR				151	
37	Retención a Suplementos, según Art. 74 Nº5 (tasa 0,5%) LIR				153	
38	Retención por compra de productos mineros, según Art. 74 Nº 6 LIR				54	
39	Retención sobre cantidades pagadas en cumplimiento de Seguros Dotales del Art. 17 Nº3 (tasa 15%)				56	
40	Retención sobre retiros de Ahorro Previsional Voluntario del Art. 42 bis LIR (tasa 15%)				588	
41					589	
		<b>Monto Pérdida Art.90</b>	<b>Base Imponible</b>	<b>Tasa</b>	<b>Crédito</b>	<b>PPM Neto Determinado</b>
42	1ª Categoría Art. 84 a)	30	563	115	68	62
43	Mineros, Art. 84 a)	565	120	542	122	123
44	2ª Categoría Art. 84, b) (tasa 10%)					152
45	Taller artesanal Art. 84, c) (tasa de 1,5% ó 3%)					70
46	Transportistas acogidos a Renta Presunta, Art. 84, e) y f) (tasa de 0,3%)					66
47	<b>SUB TOTAL IMPUESTO DETERMINADO ANVERSO. (Suma de las líneas 33 a 46, columna Impuesto y/o PPM determinado)</b>					<b>595</b>

Si no declara Tributación Simplificada, Impuesto Adicional (Art. 37 o Art.42), Cotización Adicional, Crédito Especial Empresas Constructoras, Recuperación de Peaje Transportistas de Pasajeros o Cambio de Sujeto; traslade el valor de línea 47 (código 595) a línea 93 (código 91), en caso contrario continúe al reverso.

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
Cambia datos de Domicilio		583	(Si marca con X el casillero, registre los cambios al reverso)		Viene de línea 47 código 595, ó línea 89 código 547.

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

93	<b>TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL</b>	91	
94	Más IPC	92	
95	Más Intereses y multas	93	
96	<b>TOTAL A PAGAR CON RECARGO</b>	94	